

**CONCEJALÍA DE IGUALDAD. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA**  
**Bases del X II PREMIO DE IGUALDAD “CLARA CAMPOAMOR”:**

**BASES:**

**1. Objeto:**

Impulsar las políticas y actuaciones realizadas a favor de la igualdad en el municipio de Benalmádena, para ésto se reconocerá públicamente a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que se hayan distinguido por su labor en el ámbito de la igualdad entre mujeres y hombres en Benalmádena, y que contribuyan con su trayectoria a la valoración y dignificación del papel de la mujer, o incidan en la promoción de la transversalidad de género en nuestro municipio.

**2. Ámbito:**

- Investigación en materia de igualdad.
- Promoción de la igualdad en la educación.
- Fomento de la igualdad en el empleo.
- Conciliación de la vida laboral y familiar.
- Prevención e intervención en materia de violencia de género.
- Fomento de la participación femenina en la vida social, política, económica y cultural.
- Cualquier otra actividad que sean considerada positiva para el desarrollo, el fomento y la promoción de la igualdad de género.

### 3. Candidaturas:

Las personas, entidades, instituciones o colectivos referidas anteriormente podrán ser presentadas por cualquier persona, junto con la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o CIF de la persona física o jurídica.
- Datos del/a candidato/a. Si es persona jurídica, datos de su representante legal.
- Relato de la trayectoria y memoria de la actuación, si procede.

La presentación de candidaturas irán dirigidas al Centro Municipal de Información a la Mujer, sito en C/ Pepa Guerra Valdenebro, s/n, 29631 Benalmádena, indicando "Premio Igualdad de Género: Clara Campoamor", utilizando los siguientes medios, y según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Mediante registro electrónico a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena. (<https://sede.benalmadena.es>)
- Mediante correo postal, dirigido al Ayuntamiento de Benalmádena, haciendo constar en el sobre "Premio Igualdad de Género: Clara Campoamor".
- Personalmente en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Benalmádena, sito en Avda/ Juan Luis Peralta, s/n, en Benalmádena.
- Además, el Centro de la Mujer, podrá proponer candidatos/as que considere merecedores/as de este reconocimiento público, aunque no se haya efectuado la presentación al premio, previa justificación razonada.

#### - 4. Jurado:

- Alcalde de Benalmádena o persona en quién delegue.
- Un Concejal/a de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento de Benalmádena.
- Las/los Técnicas/os de la Delegación de Igualdad del Ayuntamiento de Benalmádena.
- Una representante de cada una de las Asociaciones de Mujeres del municipio.

La presidencia del jurado recaerá sobre el Alcalde o Alcaldesa de Benalmádena, o persona en quien delegue. Actuará como Secretario/a un/a técnico/a de la Delegación de Igualdad, siendo elegido a propuesta de la Delegación y no participando, por tanto, como Jurado.

Corresponderá al Jurado el estudio de las candidaturas, de los criterios establecidos y la evaluación de la documentación presentada, así como la declaración del Premio de Reconocimiento a la Igualdad de Género “Clara Campoamor”.

El Jurado adoptará sus acuerdos por mayoría simple y sólo se tendrán en cuenta los votos emitidos por las y los miembros del Jurado que asistan a las reuniones. El/la presidente/a del Jurado dirimirá con su voto de calidad los empates que se produzcan. El/la Secretario/a levantará acta de cuantas actuaciones y acuerdos se adopten, debiendo figurar las razones que justifican, según su leal saber y entender, el acuerdo adoptado en relación con los criterios de adjudicación contenidos en cada convocatoria.

#### 5. Plazo de presentación:

El plazo de presentación de candidaturas será del **28 de Enero al 26 de Febrero de 2020**.

El Jurado resolverá la adjudicación del Premio de Reconocimiento a la Igualdad de Género “Clara Campoamor” en un plazo máximo de 5 días desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

#### 6. Premio de reconocimiento:

El Premio de Reconocimiento a la Igualdad de Género “Clara Campoamor” se entregará en un acto público, convocado por la Concejalía de Igualdad del por la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Benalmádena, coincidiendo con el acto de celebración del Día Internacional de la Mujer.

#### 7. Aceptación:

La presentación de la candidatura supone la aceptación de las bases.

